



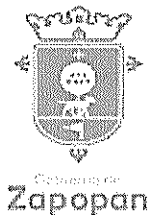
*Remodelación de la calle Emiliano Zapata
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DEL EXPEDIENTE COMUR/RAN/048/20
DEL EJIDO GENERAL LÁZARO CÁRDENAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**



ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN QUE EMITE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOPAN, RESPECTO DE LA VALIDACIÓN DE CARTOGRAFÍA, DEL EJIDO GENERAL LAZARO CARDENAS, POLIGONOS 5/7 Y 7/7, ZONA 01 Y 06 RESPECTIVAMENTE, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 25 de junio de 2020, se recibió la solicitud firmada por los integrantes de la mesa Directiva del Ejido General Lázaro Cárdenas, de fecha 14 de enero de 2020, con número de folio 01923, de acuerdo a la siguiente tabla descriptiva:

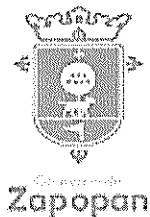
Ejido	Polígono	Zona	Manzanas	Observación
General Lázaro Cárdenas	7/7	01	01 a la 82.	Se autoriza las manzanas y su lotificación, así como las áreas de Donación a favor del Ayuntamiento de Zapopan conforme a la relación que se anexa en la hoja 2.
	7/7	01	81, lotes 1,2,3,7 y 8. 82 lotes 1 y 2	No se autoriza, lotes afectados por proyecto de la vialidad VP-5, prolongación Inglaterra sección de 60 metros .
	5/7	06	01 y 02	No se Autorizan las manzanas afectadas por la vialidad Regional VR1-B, Anillo Periférico, sección a respetar es de 120 metros.

2.- Que con fecha 30 de noviembre fue recibida por las áreas que conforman la Comisión para la Regularización Municipal la Convocatoria para la celebración de la **Octava Sesión Ordinaria de la COMUR**, que entre otros temas que forma parte de la orden del día, el expediente, **COMUR/INSUS/048/20**, el cual será sometido a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, para su análisis, estudio y resolución.

3.- Mediante oficio **11403/REG/2020/2-280, 281 y 282**, de fecha 10 de agosto de 2020, respectivamente, se turnó a la Sindicatura, Catastro y la Unidad de Patrimonio, el expediente **COMUR/RAN/048/20**, correspondiente al Ejido General, Lázaro Cárdenas, a efecto de que emita su opinión en la próxima reunión de la COMUR, y se continúe con el procesos de validación.

4.- Con fecha del 09 de noviembre de 2020, la Dirección de Ordenamiento del Territorio, emitió el estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, para la acción de conservación y mejoramiento urbano en el asentamiento humano, de acuerdo con las condiciones de seguridad por su ubicación, conformación del suelo, protección del equilibrio ecológico, preservación patrimonial y administración de los servicios públicos, como procedente, validando la actualización de cartografía, descrito en el antecedente 1.

5.- Mediante oficio número **ADMON/U.P./0826/2020**, la Unidad de Patrimonio, informa de los predios considerados Propiedad Municipal dentro del polígono, de acuerdo a la siguiente relación:



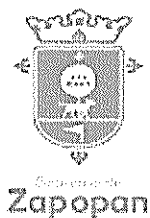
SOLARES IDENTIFICADOS DENTRO DEL POLIGONO DE TIERRAS DEL EJIDO GENERAL LAZARO CARDENAS, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. QUE FORMAN PARTE DEL INVENTARIO DE PROPIEDADES MUNICIPALES, DE LOS CUALES EL EJIDO SE COMPROMETE A LA ASIGNACIÓN EN ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS.

NO. PROG.	POLIGONO	ZONA	MANZANA	SOLAR	SUPERFICIE
1	7/7	1	18	74	3356.842
2			19	1	1,895.170
3			19	37	91.020
4			23	14	440.701
5			24	1	707.481
6			24	2	850.438
7			24	3	3421.171
8			24	4	3535.608
9			24	5	62.920
10			24	6	60.000
11			24	7	33.990
12			24	8	126.011
13			27	1	811.880
14			55	187	1989.306
15			60	37	13296.666
16			73	25	5501.397
17			73	26	1924.289

CONSIDERANDOS:

I.- Que esta Comisión es competente de conformidad a lo dispuesto por el Artículo artículos 1 fracción I y II, 11 fracción I y III, y 20 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de la propiedad urbana en el Estado de Jalisco, para realizar la resolución administrativa, que autorice la actualización de la cartografía para la regularización de asentamiento humanos, para los efectos de escrituración y no implica el cambio de predios rústicos a urbanos. Toda vez que el Registro Agrario Nacional, exclusivamente modifica el régimen de propiedad ejidal a propiedad privada.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANÁLISIS, ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, EMITIDO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE ZAPOPAN, JALISCO.



SE AUTORIZA EL PRESENTE PROYECTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS LOTES Y MANZANAS QUE LO CONSTITUYEN SON CONSIDERADOS COMO PREDIOS RÚSTICOS, RESERVÁNDOSE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA FACULTAD DE REQUERIR EL PAGO DE DERECHOS POR INCORPORACIÓN A LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE REGISTRARLO COMO TERRENO URBANO-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 10, FRACCIÓN IX Y XXVI, 242, 243 325 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ASIMISMO, DEBERÁ ACATARSE EN TODO, LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO URBANO, EL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO Y REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO -----

NO DEBERÁ REALIZARSE LA CONTRATACIÓN DE LOTES CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:-----

- a) SUPERFICIES AFECTADAS POR EL TRAZO DE VIALIDADES CONSIGNADAS CON ACHURADO.-----
- b) PREDIOS QUE INVADAN ARROYOS O LA SERVIDUMBRE QUE ESTOS GENERE CONSIGNADAS CON ACHURADO.-----
- c) PREDIOS QUE INVADAN EL DERECHO DE VÍA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS CONSIGNADAS CON ACHURADO.-----
- d) POR RAZONES URBANÍSTICAS SE ACATARÁN LOS USOS DEL SUELO ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO Y PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPALES VIGENTES, SIN CONSIDERAR LOS USOS ESTABLECIDOS EN ESTA CARTOGRAFÍA

(AÚN CUANDO ESTÉN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN)

II.- Con fecha 25 de junio de 2020, se recibió la solicitud firmada por los integrantes de la mesa Directiva del Ejido General Lázaro Cárdenas, de fecha 14 de enero de 2020, con número de folio 01923.

III.- Resultado del análisis realizado el con fecha 09 de noviembre de 2020, el Secretario de esta Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco y Director de Ordenamiento del Territorio, el C. Arq. Jorge G. García Juárez, realizó el estudio, análisis y resolución administrativa que autorice la actualización de cartografía para la regularización de asentamientos humanos, para los efectos de escrituración, y no implica el cambio de predios rústicos a urbanos, toda vez que el Registro Agrario Nacional exclusivamente modifica el régimen de propiedad ejidal a propiedad privada.

IV.- En la **Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 14 de diciembre de 2020, en el punto 8.1 se presentó el expediente **COMUR/RAN/048/20**, para su análisis, estudio y resolución administrativa que autorice la actualización de la cartografía para la regularización de asentamientos humanos, para los efectos de escrituración y no implica el cambio de predios rústicos a urbanos, toda vez que el Registro Agrario Nacional, exclusivamente modifica el régimen de propiedad ejidal a propiedad privada. Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que el expediente está completo para su análisis, estudio y resolución, los cuales fueron enviados en anexo en la invitación. Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, la aprobación de la misma. - lo que es **Aprobado por unanimidad**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se expide la presente.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que esta Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, es competente para emitir la presente resolución de conformidad al Artículo 20 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y Artículos 13 y 21, Fracción IX del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, expedido por el H. Ayuntamiento de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 14 de diciembre de 2016, expedido por el H. Ayuntamiento de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 14 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Que una vez realizado el estudio y análisis del expediente **COMUR/RAN/048/20**, se **RESUELVE** como procedente la autorización de la actualización de la cartografía descrita en el antecedente 1.

TERCERO.- Por tanto esta Comisión acuerda en los términos del Artículo 20 fracción I, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y artículo 21 fracción IX del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, expedido por el H. Ayuntamiento de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 14 de diciembre de 2016, remítase la presente resolución administrativa al Delegado del Registro Agrario Nacional / Comunidad Indígena de Mezquítan.

CUARTO.- Que conforme a la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que en su **artículo 62**, dice textualmente: "La urbanización, fraccionamiento, transmisión o incorporación al Desarrollo Urbano de predios ejidales o comunales deberá contar con las autorizaciones favorables de impleto urbano, fraccionamiento o edificación por parte de las autoridades estatales y municipales correspondientes, de acuerdo a esta Ley. Dichas autorizaciones deberán ser públicas, en los términos de este ordenamiento y otras disposiciones en la materia", razón por la que se solicitara su publicación en la Gaceta Municipal, de la resolución y plano aprobado del Asentamiento Humano del Ejido General Lázaro Cárdenas, localizado en el Poblado de San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, polígono 7/7, zona 01, manzanas 01 a la 82, para su desincorporación del suelo social por medio del Artículo 56 de la Ley Agraria y la titulación de solares urbanos por el Registro Agrario Nacional.

Así emite resolución **procedente** para la autorización de la Validación de cartografía, la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, a los **14 catorce días del mes de diciembre de 2020**.

De conformidad con la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 28 de febrero de 2019, en el **Décimo Segundo punto. Asuntos generales. Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez pregunta si existe algún asunto que tratar se presente a la Comisión.** El Regidor Abel Octavio Salgado Peña, pone a consideración de la COMUR se otorgue la representación para que la firma de los documentos aprobados en esta Comisión recaiga en el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico. Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, la aprobación de la misma. - lo que es **Aprobado**.



L.A.E. Jesus Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal y
Presidente de la COMUR
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

Atentamente



Arq. Jorge G. García Juárez
Director de Ordenamiento de Territorio y
Secretario Técnico de la COMUR

UBICACION GEOGRAFICA

CATASTRAL _____

SIMBOLÓGIA

PERIMETRALES DEL ASENTAMIENTO

VIAS DE COMUNICACION

CONDUCTO SUPERFICIAL
CINCO DE CONDUCCION

HIDROGRAFIA

ESQJIELA

TL

CASETA TEL

PLAZA O JARDIN

PANTEON

Y
AREA DE RESERVA DE CRI
DEL ASENTAMIENTO HUAN

FECHA DE ELABORACION: DICIEMBRE 2019

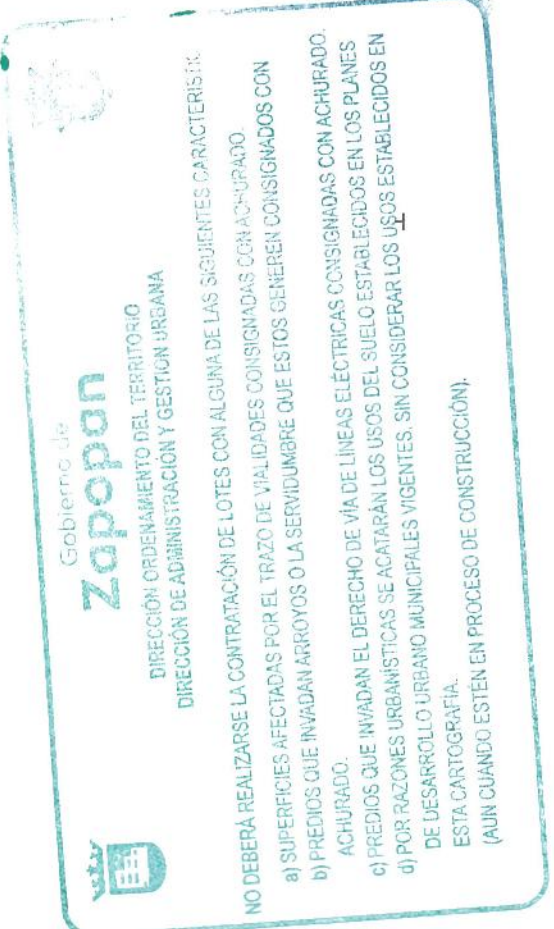
EL DIA _____ DE _____

CIENFUEGOS	C. JOSÉ DE JESÚS RAMOS FLORES	C.
------------	-------------------------------	----

JA. RAINES	C. MARLA OLIVIERI DUEZ	C. JOE
------------	------------------------	--------

DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

PARA USO EXCLUSIVO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.)



Presidenta Municipal Interina Graciela de Obaldía Escalante

(Rúbrica)

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Alfredo Iván Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidor Alfredo Aceves Fernández

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora Francia Elizabeth González A la Torre

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento y Sindico Rafael Martínez Ramírez

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtra. Graciela de Obaldía Escalante, Presidenta Municipa Interinal, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento y Síndico. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.